

# Noticiero de Soria

Sábado 18 de Noviembre de 1899.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO UNDECIMO.—NÚMERO 965

## LOS SALICILATOS

### VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Académias de Medicina en Europa y extrangeras.

#### CURAN PRONTO Y BIEN

#### A LOS ANCIANOS, A LOS TÍSICOS,

A LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se ve amenazada por el dolor heróico que corre su diáfana mortal casi siempre;

A LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante;

A LOS NIÑOS en la dentición y destete, á los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y á todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS.

COLERA, TIFUS Y AFECCIONES DE LA PIEL.

Pidanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

### SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción trasparente con los nombres del medicamento y del Autor.

## NOTICIERO DE SORIA

(La publicación mas barata de la provincia)

Se publica los miércoles y sábados

Oficinas: Collado, 42, bajo.

Pago adelantado.

PRECIOS de suscripción.	Por tres meses.	Por seis idem.	Por un año.
En Soria.....	1,25 pts.	2,50 pts.	4,50 pts.
Fuera de Soria.....	1,50 id.	2,75 id.	5 id.
Extranjero.....	2,50 id.	5,00 id.	9 id.

### Avisos y Anuncios.

Se publican previo pago y convenio por líneas y según la extensión del texto.

### Comunicados y Reclamos.

Por cada línea veinticinco céntimos de peseta.

## LO QUE HACE FALTA

La producción de azúcar en la Península en cantidad suficiente para el consumo interior y librarnos de ser tributarios del extranjero, es un hecho que puede decirse está realizado, porque entre las plantaciones actuales de remolacha y las contratas, y con las fábricas construidas y en vías de construcción, se elaborará la materia sacarina que necesitamos en un período que no excederá de dos años.

Con ella ganan la agricultura y la industria, y nos ahorramos enviar al extranjero treinta millones de pesetas al año.

Hay otros productos de primera necesidad en que todavía nos hallamos en déficit: el trigo y el carbón mineral.

Terrenos para la explotación de cereales no faltan en España; lo que se necesita es transformar su cultivo, empleando aguas y estableciendo los adelantos modernos de la ciencia agraria para producir barato.

La asociación de los labradores y el apoyo de los capitalistas podría dar por resultado aumentar la riqueza agrícola en setenta y cinco millones de pesetas al año y evitar el tener que remitir esta cantidad al extranjero. También hay cuencas carboníferas inexploradas, de las que podría arrancarse el millón de toneladas de hulla

que hay de déficit entre la producción y el consumo y que valen cuarenta millones de pesetas.

Lo que hace falta es empresas explotadoras que acometan la obra de abrir los caminos hasta las minas y que pongan estas en producción.

No es tarea fácil, de organizar tales empresas; pero si continúa la afición á los negocios industriales y los hombres emprendedores ponen empeño en regenerar al país, puede llevarse á cabo esa obra trascendental, echando la policía y el caciquismo al pantón donde merecen hallarse para eterno recuerdo de nuestras desdichas y de agrestes nacionales.

## DECRETOS DE HACIENDA

Importantes reformas

S. M. ha firmado los siguientes decretos de Hacienda, que revisten grande importancia: uno cuyo objeto es simplificar la tramitación de los expedientes, aumentando las facultades de las oficinas provinciales para resolver definitivamente las reclamaciones que no excedan de 500 pesetas y concediendo amplitud para la defensa de los derechos de los particulares, quienes podrán por sí ó por medio de representantes, impugnar en el acto de irse á fallar su reclamación, los fundamentos expuestos en contra suya por el funcionario instructor del expediente. Dicha cuantía es la mayor que hasta el día se ha señalado como límite de la competencia de la administración provincial.

En la Administración central se eleva también hasta 2.000 pesetas la cuantía, para que las direcciones resuelvan definitivamente.

En las instancias de revelación de previo pago de las multas, resolverán los directores generales.

Otro decreto que altera de un modo fundamental las funciones de los investigadores de Hacienda, haciendo desaparecer hasta el nombre de «expedientes de defraudación», tan molesto para los contribuyentes que solo incurrieron en falta por error involuntario, y dando á estos medio fácil de colocarse en condiciones legales si se allanan á una invitación previa que en todos los casos estará obligado á hacerles el investigador. La conformidad de los contribuyentes surtirá desde luego el efecto de reducir en dos terceras partes la multa en que se hubiera incurrido.

También se da un plazo de dos meses á los que actualmente tienen expedientes por supuesta defraudación, pendientes de fallo de las juntas administrativas, para aplicarles dicho beneficio, si se conforman con los hechos que constituyen la base del expediente.

El personal de investigación dependerá en adelante de la dirección general de contribuciones.

Otro decreto, mediante el cual atiende el gobierno las numerosas reclamaciones que se habían suscitado contra las cartillas evaluatorias, y concede á los Ayuntamientos un nuevo plazo hasta fin de Enero próximo, el cual ha de permitir que se proceda con justicia en un punto que es de tanto interés para los agricultores.

Por último, el Sr. Villaverde sometió á la firma otro decreto autorizándole para presentar á las Cortes un proyecto de ley reduciendo en dos milésimas la aleación de las monedas de oro.

## Noticiero de Soria

DIPUTACION PROVINCIAL

El concejal señor Rodríguez...

Visto un oficio suscrito por don Manuel García Ardura, vecino de esta ciudad, sintiendo cooperar la provincia á la explotación de la obra titulada «Esperanza» que en unión de don Manuel García Vivesca, ha escrito en la cual se retratan las costumbres sorianas, siendo el importe de cada ejemplar una peseta, para lo cual ruega se adquieran algunos ejemplares de la misma, el señor Abad indicó que particularmente los señores diputados pudieran cooperar á la publicación, tomando algún ejemplar, pero no con cargo á los fondos provinciales, sino á sus propios intereses morales de la provincia; el señor Azagra contestó que debe estimularse todo escrito que tienda á difundir las costumbres de la provincia, con mayor motivo cuando es insignificante el gravamen que ha de imponerse al presupuesto y que además acreta debiera siempre estimularse á los que gastan su inteligencia en escribir obras como la de que se trata; el señor del Río hizo presente que no era la primera vez que la Corporación venía concediendo esta clase de subvenciones para obras en que se trataba de asuntos de la provincia, y que debiera al menos tomarse veinte ó veinticinco ejemplares pagando su importe con cargo al capítulo de imprevistos y después de apoyar esto mismo los señores Sánchez-Malo y Martínez se procedió á votación nominal haciéndolo en contra de la solicitud del señor Ardura los señores Abad, Martiñay, Córdoba y Ledesma, y en pro los once señores restantes, resolviendo sea veinticinco el número de ejemplares que se tomen.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Remebías en representación de su agregado Ventosilla de San Juan, á fin de que se le exima de la venta el Monte Matorral en concepto de aprovechamiento común que la Administración de Hacienda pasa á informe en virtud de lo que previene la ley de 8 de Mayo de 1883, resultando justificada la necesidad que el vecindario tiene de dicho terreno para el sostenimiento de sus juntas de labor, así como haberlo dedicado siempre á ello y no tener ningún otro que pueda llenar dicho fin, y por último, que sobre el aprovechamiento del predio de que se trata no se ha establecido jamás arbitrio alguno, acordó formular que proceda la excepción de venta que se solicita en concepto de dhesa boyal del Monte Matorral de Ventosilla de San Juan.

El propio acuerdo recayó en igual expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentesaz para la excepción de venta del terreno nominado «Chaparral» en el cual concurren analogas circunstancias que en el anterior.

Dada lectura de las Ordenanzas municipales formadas por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital que presenta la Comisión con su informe después de un detenido examen en las que detalladamente se comprenden todos los preceptos adecuados al mejor régimen del Distrito; ordenanzas que comprenden 53 artículos. Visto el 22 que declara obligatorio el cargo de Jurado para las Fiestas de la Madre de Dios, pudiéndose tan solo excusar los que hayan ejercido ó ejerzan cargos municipales ó provinciales, teniendo en cuenta lo consignado en las leyes orgánicas aplicable por analogía en el presente caso y lo anómalo que resultaría imponer á ciertos funcionarios el deber de desempeñar dicho cargo, acordó se adicione al final del expresado artículo «ó del Estadio» Visto el art. 77 relativo á las condiciones para impugnar la caridad pública, el señor Sánchez-Malo dijo que si bien creía razonable la reforma propuesta por la Comisión acerca del número de años de vecindad para poder impugnar la caridad pública que no oponiéndose lo consignado en dicho artículo á disposición alguna legal debería dejarse como el Ayuntamiento lo expresa; el señor Presidente le indicó que sometiendo las Ordenanzas en virtud de la ley de aprobación de la Asamblea, ésta ejerce un derecho al introducir las modificaciones que crea oportunas; el señor Sánchez-Malo insistió en que el objeto de la san-

ción que se previene es tan solo en cuanto puedan contrariar las disposiciones legales vigentes; el señor Palacios de conformidad con el señor Presidente, expresó que siendo tan solo un proyecto las Ordenanzas municipales, mientras no recae la aprobación de la Asamblea y el Gobernador en el hacerlo, pueden introducirse las variaciones que se consideren procedentes y después de hacer la propia indicación el señor Ledesma y de opinar el señor Sánchez-Malo que se recomendaba solo se redujera á dos años de vecindad los diez que señalaba el art. 77, conforme la Asamblea así lo acordó.

Leído el 83 en el que se impone el deber á todos los vecinos de denunciar á la autoridad los edificios que amenacen ruina, la Corporación teniendo en cuenta que tal deber tan solo puede imponerse al Arquitecto municipal; Inspector de policía y dependientes del Ayuntamiento, dispuso reformar dicho artículo poniendo en vez de «deber» al tratarse de los vecinos «el derecho».

Dada cuenta del art. 101 en el que se establecen los sitios á que han de conducirse los escombros de las obras, acordó se agregue al final de dicho artículo «á no ser que el propietario disponga aprovecharlos».

Visto por último la prohibición que contiene el art. 531 á los vecinos de no consentir que sus criados dejen su servicio sin haber hecho efectivas las multas que se les hubiesen impuesto haciéndoles en caso contrario responsables de ellas; la Corporación teniendo en cuenta que tal precepto se opone á la libertad que los amos tienen para despedir á los criados y éstos para marcharse cuando lo crean conveniente, acordó se suprima dicho artículo, sin perjuicio de que la Autoridad local use de los medios que las disposiciones especiales en la materia establecen para la exacción de las multas impuestas; quedando aprobadas con dichas modificaciones las Ordenanzas de que se trata, recomendando al señor Alcalde que en los actos constitutivos de faltas comprendidas en el Código penal, procure pasar su conocimiento á la autoridad judicial competente.

Examinadas las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Arcos de Medina, y no encontrando en las mismas reparo alguno que poner, pues sus disposiciones se hallan arregladas á las facultades que á los Ayuntamientos atribuyen las leyes y en nada se oponen á éstas, acordó su aprobación con la condición única de que cuantos preceptos contienen examinados á la defensa de la propiedad se entiendan siempre sin perjuicio de los derechos ajenos á la misma.

Vistas del propio modo las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento de Romanillos, acordó el propio acuerdo con la adición en el 31 de sin perjuicio del derecho de propiedad en lo que respecta á las rastrosas y la supresión del 36, puesto que siendo el monte á que se refiere de dominio particular, al dueño corresponde perseguir á los dañadores, á menos que los productos de la finca se hallen aunque no se dice cedidos por el propietario al Ayuntamiento y subrogados en este los derechos de aquél.

Leídas las Ordenanzas municipales de Villaseyas y hallándolas arregladas á las disposiciones legales vigentes, acordó su aprobación, si bien los preceptos contenidos en los artículos 38, 40 y 45 han de entenderse sin perjuicio del derecho de propiedad.

Vistas las de igual clase de Escobosa de Almazán, respecto del art. 10 que trata del uso que ha de hacerse del escombro de las obras, dispuso se adicione siempre que en una forma u otra los dueños no quieran utilizarlos. Sobre el 26 que impone multas á los padres ó encargados de niños que se encuentren por las calles en horas de escuela, acordó se reforme en el sentido de que se recomiende la asistencia de dichos niños arreglándose en todo lo demás á lo dispuesto en la ley de Instrucción pública y disposiciones dictadas con posterioridad. También dispuso se reforme el 27 que como castigo á los niños que armen pelea al salir de la escuela impone el despedirlos de ella, acordó se quite éste, sin perjuicio de que los padres sean responsables de las faltas que puedan ejecutar. Los artículos 54 y 58 que se entiendan sin perjuicio del derecho de propiedad, así como los 74 y 75, con cuyas modificaciones acordó aprobar dichas ordenanzas.

Vistas las formuladas por el Ayuntamiento de



Como natural complemento á todos estos festejos, ha habido bailes públicos y en el Casino de la Unión; y para que no hubiere un solo momento de reposo, entre las horas de las corridas y las del Teatro, doña Olalla de Mingo abrió las puertas de su casa á la juventud distinguida de esta Villa y allí se bailaba familiar y alegremente haciendo los honores con su buenísima y hermosa hija Jesús Treviño, con la distinción y afectuosidad en ellas naturales.

Soy de usted afecto amigo q. b. s. m.  
EL CORRESPONSAL.

## Ultima Hora.

### Las cortes.

En el Congreso ha continuado el Sr. Canalejas su discurso, combatiendo los proyectos financieros del Sr. Villaverde, diciendo que en los presupuestos no hay la reorganización de servicios que el país deseaba.

El señor Dato, ha replicado al discurso del Sr. Canalejas, contestando lo que afecta á su departamento.

Seguidamente el Sr. Maura ha pronunciado un elocuente discurso combatiendo los proyectos del gobierno y diciendo cosas que constituyen verdaderas verdades acerca de la reorganización de los servicios, siendo muy felicitado y aplaudido por las minorías.

Le ha contestado en nombre de la comisión el señor Iglesias.

El Sr. Silvela, al contestar un ruego del Sr. Canalejas ha dicho que no era posible levantar el estado de guerra en Barcelona, porque si bien, se habían puesto en libertad los morosos, el estado de la población era el mismo.

El Sr. Mencheta ha expuesto los perjuicios que se irrogan á las empresas periódicas con la censura que el gobierno ejerce, relatando lo que le ocurrió á él en una conferencia que sostuvo el otro día con su esposa.

En el Senado, después de empeñada discusión, se ha aprobado el impuesto sobre los azúcares, terminando la sesión á las ocho y media de la noche.

### En Barcelona.

Sigue la tranquilidad según los últimos despachos.

Se espera con impaciencia los acuerdos de los gremios durante el plazo de 48 horas que terminará en breve.

### En Valencia.

En otra reunión han acordado los gremios de Valencia dirigir un Manifiesto á los agremiados de toda la nación.

En él dicese que se hará referencia á acuerdos cuyo alcance se ignora por ahora. Algunos de esos acuerdos dicen los despachos recibidos de aquella capital, que se pondrán hoy mismo en práctica.

### Dimisión admitida.

El gobierno ha admitido la dimisión del alcalde de Barcelona señor Milá y Pi.

El gobierno se encuentra en un apuro, según dicen personas bien informadas, para encontrar persona que se ponga al frente de la alcaldía de la capital catalana.

La asociación de los labradores y el apoyo de los capitalistas podría dar por resultado aumentar la riqueza agrícola en setenta y cinco millones de pesetas al año.

### Los comerciantes.

Al salir de Palacio ha dicho el señor Silvela que reinaba tranquilidad en Barcelona.

Ha agregado que en cuanto transcurra el plazo concedido á los morosos por Despujols, se cerrará á los que no hayan satisfecho la contribución las puertas de sus establecimientos, dándolos de baja en la contribución industrial.

Ha negado que se piense en disolver las Cámaras de Comercio ni el Fomento de la producción Nacional.

### Guerra del Trasvaal.

Nuevos telegramas procedentes de Londres no confirman oficialmente la muerte del generalísimo boer Joubert.

Sin embargo otros telegramas de origen particular lo dan como muerto hace ya cinco días.

El gobierno inglés ha prohibido que se cursen los telegramas cifrados que se cruzan entre las naciones por la vía de Lorenzo Marqués.

El hecho es calificado de escandaloso y sin ejemplo en las prácticas internacionales.

SE VENDE un Solar en la calle de los Estudios.

Para tratar con don Valentin Lopes, Plaza de Teatinos 10. (-3)

## Talonarios

### PARA LA LOTERIA DE NAVIDAD

Estos talonarios están perfectamente litografiados, con la alegoría de los doce millones de reales del premio gordo.

A céntimo de peseta cada talonario.

Se sirven para fuera de Soria, de 25 talonarios en adelante, previo envío del importe mas cinco céntimos para el franqueo y pasando de cien talonarios, diez céntimos.

La persona que los desee recibir certificados, remitirá también el valor del sello correspondiente.

IMPRESA DE P. RIOJA

Collado, 42, bajo, SORIA.

### Fianza para Procuradores.

Se vende en buenas condiciones un Oficio, enajenado por la Corona, equivalente á las cuatro quintas partes de la fianza que ha de prestar el Procurador que para desempeñar tal cargo, tenga que constituir.

En la administración de este periódico, darán razón.

—1—

BRUNO UGARTE ANDRÉS

ARMERO Y GRABADOR

Numancia, 11, SORIA.

Se hacen toda clase de grabados y sellos de metal, y se facilitan sellos de caucho oficiales, comerciales y particulares con escudos, alegorías ó emblemas en aparatos automáticos, cajas metálicas, nikeladas ó de madera barnizada, facsímiles, numeradores, calendarios con ruedas movibles á mano ó automáticos, págueses, agregados para las letras de cambio, monogramas, membretes en cajas nikeladas de bolsillo, relojes, medallones, diges, etc., lapiceros á cuatro usos (pluma, lapicero, sello para lacre y de caucho.)

Tintas especiales en frascos de todos ta-

maños para los sellos de caucho y metal.— Tampones perpétuos en todos colores.

Especialidad en tinta negra para marcar ropa, de la renombrada Casa de Lyon (París) que jamás se borra ni quema, la que puede emplearse con los sellos de caucho.

### Suscripciones A "EL IMPARCIAL"

Por tres meses 6 pesetas 50 cént.

seis id. 10 50 id.

Imprenta de P. Rioja.—SORIA

### SASTRERIA CON GÉNEROS

DE

### A. Pastor (el Riojano)

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejor de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

Tengo un abundante surtido en CAPAS para personas mayores desde 20 á 70 pesetas y desde este precio hasta 125 pesetas, las hago de alta novedad, en paños especiales y á la medida.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas, ó á plazos previo convenio con la casa al hacer el encargo.

Visitar mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

45.—Collado.—45. —7—

SE VENDEN en pié un buen número de ohmos de diversos diámetros y alturas, existentes en la Granja de Velacha.

Para tratar dirigirse á Doña Gabina Romera en Almazán. 6-6-A

SORIA—1899. TIP. DEL «NOTICIERO»

abierta continuamente encima de la cabeza; poseía hasta el más alto grado, que vosotros os esforzais en debilitar cada día más, todos los sentimientos naturales, el amor, el respeto, la fe, el patriotismo... Y no era esto solamente. Su imaginación estaba siempre ocupada, sobreexcitada sin tregua por el misterio de lo inmenso, de lo desconocido, que por todas partes le rodeaba. En su hogar, en los bosques, en los campos, durante la noche, todo un pueblo de seres sobrenaturales le hablaban, le inquietaban, le encantaban, y hacían de su vida una leyenda, una novela, un poema continuado de un interés dulce y terrible... Pues bien, sí; aquel hombre haraposo, hambriento, sangrando sobre la gleba, debía ser más feliz en su vida y en su muerte que ninguno de tus obreros bien vestidos y bien pagados, que saben que no es Dios quien truena, que no cree ni en los ángeles ni en las hadas, que trabaja los domingos, y que no tiene otra diversión que la embriaguez sombría del lunes... Aquel hombre no conocía el espantoso mal que corroe las generaciones modernas, y que les emponzoña todos vuestros pretendidos beneficios.—¡No, no conocía el tedio! ¡El tedio! ¡El fastidio, que es la señal de estos tiempos! Sí, vuestra gloriosa humanidad se fastidia, y se fastidiará más y más en medio de los esplendores de vuestra civilización material... Ninguna de vuestras máquinas magníficas le

do usted de ella, las masas, como se acostumbra á decir, eran mucho más felices que al presente.

—¡Ah, señora! ¡Permítame usted que beba á su querida salud!

—Estoy de ello enteramente convencida—añadió la señora de Guy-Ferrand—lo siento así.

—¿Lo siente usted así?... Vean ustedes lo que son las señoras. ¡Pero dé usted una razón!

—Pues bien. Ahí va la primera: en la Edad Media no había sabios.

—Perdone usted, señora; los había, solamente que los quemaban.

—¡Y muy bien hecho!—exclamó la señora de Guy-Ferrand envalentonada con las risas de los convidados.—Además, la Edad Media era una época poética y encantadora.

—¡Ay, querida señora! Si pudiera usted hacer que resucitara uno de los felices mortales de aquella edad poética y encantadora y sentarle al banquete de la vida moderna, se creería en el paraíso.

—¡No!—repuso la señora de Guy-Ferrand calorosamente.—Lo que diría es: ¡que se me vuelva á llevar á las canteras; que se me devuelvan mis miserias y el Dios que me las consolaba!

Sibila, que escuchaba esta discusión cambiando sonrisas con Raoul, aplaudió con una señal de cabeza las últimas palabras de la señora de Guy-Ferrand. Raoul se apresuró á agotar la tésis que

### Notas sueltas.

Calendario.—Mes de Noviembre.

Sábado 18.—San Román, San Máximo, la Ded., de la basílica de los Santos Pedro y Pablo.

Domingo 19.—El Patrocinio de Nuestra Señora, Santa Isabel, Reina de Ungría, y San Ponciano, papa, y San Crispín. ob.

Lunes 20.—San Edix de Vatois, cfr., Santos Simplicio, Agapito y San Edmundo.

Martes 21.—San Estebán y San Honorio mrs.

### Cocina.

Lenguado en blanco.—Se limpia y corta en trozos de tres dedos de ancho, sobre poco más ó menos.

En una cacerola póngase aceite, y se frien ajos, una hoja de laurel, cebollas y perejil, cuando esté un poco frito, se echa una cucharada de harina; cuando esto vaya tomando algún color, exprímase veinte ó treinta gotas de limón; se mete entonces el lenguado en la salsa y se sazona, y se agrega un poco de agua; cuando se cubra el pescado, tápese bien; y á fuego lento se deja hervir diez ó doce minutos.

Vacuna garantizada

Se vende en la Farmacia de José Morales Grantes, sucesor de B. Calahorra, Collado, 6, SORIA. 25-26

La Salud a domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa anticlerofulosa, antihéptica, antifilética, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud a domicilio. -- Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Imprenta de P. Rioja - SORIA

LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS

A PRIMA FIJA CONTRA EL INCENDIO.

FUNDADA EN 1838.

ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848.

CAPITAL SOCIAL 74 MILLONES DE PESETAS

Representación general. - Puerta del Sol, 10. Director particular de la provincia de Soria Don Manuel García Ardura.

Oficinas. - Numaquia, 69, principal, Soria. Esta sociedad es la más antigua de España.

Anuncio. - El acreditado establecimiento de vinos de Valdepeñas tinto y blanco y otros géneros de José Lengas, situado en los soportales del C. Madrid, número 40, desde el día primero del actual seguirá sirviendo a su numerosa clientela los referidos géneros en la planta baja de la casa de don B. nita y Marco, o sea en el mismo local que últimamente estuvo establecida la fábrica de gascosas. - Collado, 25.

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º (Junto Calatrava) MADRID

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de 10 a 3, gratis a los pobres, y por carta (con toda reserva) a los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

HEMORRAGIA y todos los flujos de las VIAS URINARIAS en el hombre y la mujer; CAPSULAS KOCH, 3 ptas. caja. ULCERAS, CHANCROS, OQUITE, MANCHAS y pupas de la PIEL, FOMADA KOCH, 3 ptas. pomos. DEPURACION de la SANGRE, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse; PERLAS KOCH, 3 ptas. caja. Venta buenas

Boticas de España y América y en el GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza o sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA

CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR

Dilatación de las ESTRECHECES. Rotura y expulsión de los CALCULOS (piedra) y ARENILLAS. Catarro de la VEJIGA y RINONES (cálculos nefríticos), próstata, INCONTINENCIA, debilidad, TURBIA, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalible SALES KOCH, frasco, 7 ptas. CALMANTES INSTANTANEOS DEL DOLOR AL ORINAR y DE LA RETENCION. Venta Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA

IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, PÉRDIDA semen, HISTERISMO, malas DIGESTIONES, JAQUECAS, melancolía, PARALISIS, falta de MEMORIA, vertigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador a toda edad, sin perjudicar

Jamás. TONICO KOCH; frasco, 9 ptas. Venta buenas Boticas y GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALA, 23, 1.º, MADRID. Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada 9 ptas. sellos ó libranza.

El Director del GABINETE MEDICO AMERICANO contesta gratuitamente, con toda reserva y a correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid. También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirlos en casa de nuestros Depositarios.

Depósito en Soria y su provincia: Farmacia de MORALES, Sucesor de Calahorra, Collado, 6.

Se traspa la Casa-Posada sita en la calle de la Zapatería, número 31, duplicado. Para tratar, dirigirse a don Aniceto García, dueño de dicha Casa-Posada.

con objeto de que no se desbarate.

Refranes

Dios me dé contienda con quien me entienda. Refran que denota, que siempre conviene tratar con gentes que entienden lo que se disputa. Comida y caza y capote, que sustente y abrigue al niño, y no le sobre. Refran que enseña la moderación con que se debe criar a los niños.

El comer y el rascar, todo es empezar. Refran que se usa para animar a alguno a que empiece alguna cosa a que tiene repugnancia.

Casos y Cosas.

El abate Prevot, fue nombrado capellan del príncipe de Conti. Queréis ser mi capellan, le dijo el príncipe, sonriéndose. Con mucho gusto, monseñor. Tened presente que yo no oigo misa. Ni yo la digo.

parecía favorecer la señorita de Férias, y levantó la voz. Perdóname, Luis, dijo a Gandraj, pero mi tía tiene razón. Gandraj lo miró con asombro. ¿Estas bromeando? le preguntó. Pero si es evidente! repuso Raoul. ¿Cuál es la pretensión de mi tía? Mi tía no pretende por cierto negar las grandezas materiales de nuestra época. Ni por pienso! exclamó la señora de Guy-Ferrand. Únicamente se pregunta, hasta qué punto estas grandezas contribuyen a la verdadera dicha de la humanidad. ¿Eso es!... Pues bien, no contribuyen en nada; esta verdad. ¡Horror! dijo Gandraj. Voy a obligarte a que convengas en ello. Veamos: ¿es verdad, sí ó no, que el bienestar físico y el goce material son, no solamente el género de dicha menos noble que el hombre pueda disfrutar, sino además el que le satisface menos, el de que más pronto se cansa? Esto no puedes negarlo sin negar la dignidad misma de nuestra naturaleza. Pues bien; la comodidad y la seguridad de la vida material, hé ahí todo lo que tu ciencia nos ha dado,

nos da y nos dará; y lo que nos releva, es la vida del sentimiento, de la imaginación y del alma, que constituye la dicha esencial y verdadera del hombre. Vosotros os alabais de haber doblado la existencia humana. No! Si la duración y la plenitud de la existencia debieran medirse, no por la cifra de los años, sino por la duración y la profundidad de las sensaciones y de las impresiones; dejos de haberla doblado; la habéis cruelmente reducido y mutilado; la habéis convertido desde la cuna hasta la tumba, en una línea recta y seca, un rail de camino de hierro! Considera de buena fe durante un momento lo que debía ser la vida del hombre más miserable en la Edad Media. Cuántas distracciones morales a sus angustias físicas! Cuántos gozos, cuántos éxtasis que nos son desconocidos y cuya emoción siempre palpitante sentimos en los relatos de los antiguos cronistas. El hombre de la Edad Media poseía no solamente en su fe, sino también en sus supersticiones, un manantial inagotable de esperanzas, de ensueños y de agitaciones morales, que le hacían sentir la vida con una intensidad que nosotros no conocemos. El mundo material era duro, es cierto; pero apenas vivía en él, se escapaba en todo instante. Si sus pies tenían cadenas, su alma tenía alas. Tenía Dios, ángeles, santos; las magnificencias del culto, desplegadas sin cesar ante sus ojos; la visión luminosa del paraíso, entre